

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0078307
Al 31 de diciembre de 1994
Expediente No. 47553-92
TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000=
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA
RUC
1791239059001
RAZON SOCIAL
BYSER CORP. DEL ECUADOR S.A.
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)
DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	Muñoz Aguirre Tania e.	Ecuadoria	171162781-8		1996	1'996.000=
2	Muñoz Ubidius Carlos F	Ecuadoria	170234639-4		1	1.000=
3	Muñoz Uvidius Miguel a	Ecuadoria	170067993-7		1	1.000=
4	Muñoz Ubidius Cesar F	Ecuadoria	170354439-3		1	1.000=
5	Muñoz Ubidius Manuel N	Ecuadoria	170424599-0		1	1.000=
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	2'000.000=

Certifico que la información es correcta
Byser Corp. del Ecuador S.A.
Firma del Representante Legal
Quito, abril 8, 1996
Lugar y fecha de presentación
FINCO AMAZONAS S.A.
RECIBIDOR - PAGADOR
TANIA AL GARCIA
Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL